

	Resolución Definitiva de la Clasificación Decreciente de Candidaturas	Proceso de Selección BOL-EMP-2022-03
Bolsa de empleo: Operadores/as		

RESOLUCIÓN DEFINITIVA CLASIFICACIÓN DECRECIENTE DE CANDIDATURAS DE LA CONVOCATORIA DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE OPERADORES/AS PARA LA FUNDACIÓ UNIVERSITAT-EMPRESA DE VALÈNCIA (CONSELL SOCIAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. ESTUDI GENERAL DE VALÈNCIA) – “ADEIT”.

D. Juan Manuel Penín López – Terradas con, actuando en nombre y representación de la FUNDACIÓ UNIVERSITAT-EMPRESA DE VALÈNCIA (CONSELL SOCIAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. ESTUDI GENERAL DE VALÈNCIA) - “ADEIT”, medio propio de la Universitat de València, C.I.F. nº G46470738 y domicilio social en Plaza Virgen de la Paz nº 3, Valencia, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia D. Juan Piquer Belloch en fecha 14 de febrero de 2020, y con número de protocolo 341.

MANIFIESTA

- I. Que, en fecha 10 de octubre de 2022, se publicó, en el Portal de Transparencia de ADEIT, la Resolución Provisional de la Clasificación Decreciente de Candidaturas en la convocatoria de una Bolsa de Empleo de Operadores para la Fundación ADEIT.
- II. Que, en dicha Resolución, se resolvió lo siguiente:

“SEGUNDO. – Dar un plazo de 5 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar alegaciones, en su caso, según lo establecido en el punto 8.6. de las Bases de la Convocatoria.”
- III. Que, según lo dispuesto en el apartado 8 del punto 8.6. de las Bases de la Convocatoria y, en función del día de publicación de la Resolución Provisional de la clasificación Decreciente de Candidaturas, se otorgaron 5 días hábiles para la presentación de alegaciones, plazo que finalizó el día 18 de octubre de 2022.
- IV. Que no se ha presentado ninguna alegación.
- V. Que, según lo establecido en el punto 8.6 de las Bases de la Convocatoria, tras no haberse recibido alegación alguna, el cuadro con la Clasificación Decreciente de Candidaturas Definitivo es el siguiente:

	Resolución Definitiva de la Clasificación Decreciente de Candidaturas	Proceso de Selección BOL-EMP-2022-03
Bolsa de empleo: Operadores/as		

CLASIFICACIÓN DECRECIENTE DE CANDIDATURAS				
CÓDIGO DE CANDIDATURA	PUNTUACIÓN PRUEBA SELECTIVA TIPO TEST (sobre 50 puntos máx.)	VALORACIÓN DE MÉRITOS PROFESIONALES (sobre 50 puntos máx.)	TOTAL PUNTUACIÓN (sobre 100 puntos máx.)	ORDEN DE LA BOLSA DE EMPLEO
<i>BOL-EMP-2022-03-CAND-05-MARINA ***** RODENAS - ***6044**</i>	40	36	76	1º
BOL-EMP-2022-03-CAND-01-MARÍA ***** MARTINEZ- ***8201**	46	27.5	73,5	2º
BOL-EMP-2022-03-CAND-04 – JAVIER ***** OSMA - ***5398**	36	26	62	3º
BOL-EMP-2022-03-CAND-02- ÁGATA ELVIRA ***** GÓMEZ - ***9321**	34	20	54	4º

VI. Que, tras lo anteriormente expuesto

RESUELVO

PRIMERO. – Aprobar definitivamente el listado de Clasificación Decreciente de Candidaturas Definitivo, en el que se han sumado las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en las fases del proceso, según el punto 8.6 de las Bases de la Convocatoria, en función de la siguiente tabla:

	Resolución Definitiva de la Clasificación Decreciente de Candidaturas	Proceso de Selección BOL-EMP-2022-03
Bolsa de empleo: Operadores/as		

CLASIFICACIÓN DECRECIENTE DE CANDIDATURAS				
CÓDIGO DE CANDIDATURA	PUNTUACIÓN PRUEBA SELECTIVA TIPO TEST (sobre 50 puntos máx.)	VALORACIÓN DE MÉRITOS PROFESIONALES (sobre 50 puntos máx.)	TOTAL PUNTUACIÓN (sobre 100 puntos máx.)	ORDEN DE LA BOLSA DE EMPLEO
<i>BOL-EMP-2022-03-CAND-05-MARINA ***** RODENAS - ***6044**</i>	40	36	76	1º
BOL-EMP-2022-03-CAND-01-MARÍA ***** MARTINEZ- ***8201**	46	27.5	73,5	2º
BOL-EMP-2022-03-CAND-04 – JAVIER ***** OSMA - ***5398**	36	26	62	3º
BOL-EMP-2022-03-CAND-02-ÁGATA ELVIRA ***** GÓMEZ - ***9321**	34	20	54	4º

SEGUNDO. – Publicar la Resolución Definitiva de la Clasificación Decreciente de Candidaturas en el Portal de Transparencia.

	Resolución Definitiva de la Clasificación Decreciente de Candidaturas	Proceso de Selección BOL-EMP-2022-03
Bolsa de empleo: Operadores/as		

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el/la interesado/a podrá interponer en el plazo de 2 meses demanda laboral ante los Juzgados de lo Social de Valencia, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, en la redacción dada por la disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Juan Manuel Penín López-Terradas
Director Gerente de la Fundación ADEIT